

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado Foncatalana 7 Global, F.I.M., que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de Gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo a BBVA Foncatalana 7 Global, F.I.M.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.598.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Foncatalana 5 Assegurat, FIM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de Gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo a «BBVA Foncatalana 5 Assegurat, FIM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.599.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación a
BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Foncatalana 4 Global, FIM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Asimismo se modificará el Reglamento de Gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo a «BBVA Foncatalana 4 Global, FIM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.600.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Foncatalana 2 Renta Fija, FIM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo a «BBVA Renta Fija Largo 3, FIM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.607.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Invercatalana 2, FIAMM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de Gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo, que será «BBVA Monetario 3, FIAMM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.608.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Invercatalana 3, FIAMM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo, que será «BBVA Dinero 5, FIAMM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.610.

BBV GESTINOVA, S. A.
Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

(Cambiando su denominación
a BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC)

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado «Foncatalana Cash, FIM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificará el Reglamento de gestión del Fondo para, entre otros cambios, cambiar la denominación del Fondo a «BBVA Tesorería 1, FIM».

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del día 13 de marzo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de los días 17 y 30 de marzo de 2000, respectivamente.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazo señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo de la institución mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.612.